

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

23 de noviembre de 2022

Proceso	Ejecutivo a Continuación de Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante	WILLIAM ANTONIO ZAPATA
Ejecutada	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-003-2022-00254-00

En los términos del poder general que se incorporó en el numeral 12, pág. 2 y 10 y ss., del expediente digital, para representar los intereses de la entidad demandada, se reconoce personería jurídica a la firma de abogados RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., representada legalmente por quien haga esas veces, precisado que en los términos del artículo 75 del C. G. del P., “podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, sin perjuicio de que la persona jurídica pueda otorgar o sustituir el poder a otros abogados ajenos a la firma. Las Cámaras de Comercio deberán proceder al registro de que trata este inciso”. Igualmente, se acepta la sustitución de poder realizada por el abogado inscrito RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, portador de la T.P. No. 103.505 del C.S de la J., a la abogada ADRIANA LADINO GIRALDO, portadora de la T.P. No. 199.283 del C.S. de la J.

Asimismo, de conformidad con el numeral 1º del Art. 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada visible en los numerales 14 y 15 del expediente digital, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas si así lo requiere.

Finalmente, y a fin de llevar a cabo la audiencia en la cual se resolverán las excepciones propuestas por la ejecutada, se fija como fecha el **12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 PM)**.

Notifíquese,

La Juez (E),

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA